

# ENCARGO FIDUCIARIO ACCIONES AYASA

## RENDICIÓN TRIMESTRAL DE CUENTAS

**JUNIO 2020**

▼ **Quito - Matriz:**  
(593 2) 29 47 100  
Av. 12 de Octubre y Luis Cordero,  
Edif. World Trade Center,  
Torre A, Piso 1

▼ **[www.fiducia.com.ec](http://www.fiducia.com.ec)**

▼ **Quito - Agencia Servicio al Cliente:**  
(593 2) 32 30 102  
Av. 12 de Octubre y Francisco Salazar,  
Edif. Concorde, Planta Baja

▼ **Guayaquil:**  
(593 4) 37 22 400  
Av. Rodrigo Chávez,  
Parque Empresarial Colón  
Edif. Corporativo 2, Piso 4

▼ **Cuenca:**  
09 99 01 90 94  
Inés Salcedo y Federico Proaño,  
Edif. El Arupo, Planta Baja, Local 2.

## ENCARGO FIDUCIARIO ACCIONES AYASA RENDICIÓN TRIMESTRAL DE CUENTAS

**PERÍODO:** **MARZO 2020 – JUNIO 2020**

**NOMBRE:** **ENCARGO FIDUCIARIO ACCIONES AYASA**

**CLASE DE NEGOCIO:** Encargo Fiduciario

**TIPO DE NEGOCIO:** Encargo Fiduciario de Administración

**FECHA DE CONSTITUCIÓN:** 06 de marzo de 2020

**FIDUCIARIA:**

- Fiducia S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos Mercantiles

**CONSTITUYENTES:**

- Armin Ignacio Utreras Malo y Patricia del Rocío Ortega Mosquera
- Leonardo Gil Malo Álvarez y María Lorena Malo Vergara
- Federico Enrique Malo Vergara y María Alexandra Galárraga Peñaherrera

**BENEFICIARIOS:**

- Armin Ignacio Utreras Malo y Patricia del Rocío Ortega Mosquera
- Leonardo Gil Malo Álvarez y María Lorena Malo Vergara
- Federico Enrique Malo Vergara y María Alexandra Galárraga Peñaherrera

**ACREEDORES:**

- María Lorena Cordero Espinosa
- Viviana Patricia Cordero Espinosa
- Juan Sebastián Cordero Espinosa
- María Lorena Malo Espinosa
- María Dolores Malo Espinosa
- María Eugenia Espinosa Bravomalo

**OBJETO:**

La constitución de un encargo fiduciario denominado “ENCARGO FIDUCIARIO ACCIONES AYASA”, para lo cual los Constituyentes y los Acreedores facultan a la Fiduciaria a actuar en su nombre y representación, según corresponda, conforme las instrucciones establecidas en el contrato de constitución de dicho encargo fiduciario.

Nos permitimos recordarle su obligación de actualizar su información personal o de su representada, al menos de forma anual. Al efecto, le agradecemos se sirva realizar esta actualización a través del Formulario de Información Básica (FIB) que podrá descargarlo en de nuestra página web [www.fiducia.com.ec](http://www.fiducia.com.ec) (<http://fiducia.com.ec/formularios/>) y deberá ser remitido a nuestras oficinas de Quito o Guayaquil o al siguiente correo electrónico [fiducia@fiducia.com.ec](mailto:fiducia@fiducia.com.ec). De no recibir esta información asumiremos que su información personal o de su representada permanece inalterable.

**“La Gestión de la Fiduciaria es de medio y no de resultado”**

▼ **Quito - Matriz:**  
(593 2) 29 47 100  
Av. 12 de Octubre y Luis Cordero,  
Edif. World Trade Center,  
Torre A, Piso 1

▼ [www.fiducia.com.ec](http://www.fiducia.com.ec)

▼ **Quito - Agencia Servicio al Cliente:**  
(593 2) 32 30 102  
Av. 12 de Octubre y Francisco Salazar,  
Edif. Concorde, Planta Baja

▼ **Guayaquil:**  
(593 4) 37 22 400  
Av. Rodrigo Chávez,  
Parque Empresarial Colón  
Edif. Corporativo 2, Piso 4

▼ **Cuenca:**  
09 99 01 90 94  
Inés Salcedo y Federico Proaño,  
Edif. El Arupo, Planta Baja, Local 2.

## ENCARGO FIDUCIARIO ACCIONES AYASA RENDICIÓN TRIMESTRAL DE CUENTAS JUNIO 2020

### A. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS:

1. Recibir una copia de cada uno de los 3 contratos de compraventa que suscribieron los Constituyentes y los Acreedores en la fecha de constitución del encargo fiduciario.

La Fiduciaria recibió una copia de cada uno de los 3 contratos de compraventa suscritos entre los Constituyentes y los Acreedores, como anexo a la escritura de constitución del Fideicomiso de Administración y Garantía Acciones AYASA.

2. Recibir los 18 pagarés suscritos por los Constituyentes y sus cónyuges a la orden de los Acreedores.

Con fecha 06 de marzo de 2020 se recibieron los 18 pagarés suscritos por los Constituyentes y sus cónyuges a la orden de los Acreedores, los mismos que se encuentran en custodia de la Fiduciaria.

3. Recibir los títulos de acciones correspondientes a las acciones.

Con fecha 06 de marzo de 2020 la Fiduciaria recibió los siguientes certificados de acciones, debidamente cedidos por los Acreedores a favor de los Constituyentes, en total 5.301.192 acciones.

Certificado No.	CEDENTE	NUMERO ACCIONES	DEL	AL	CESIONARIO	NUMERO ACCIONES
262	María Dolores Malo Espinosa	110.436	20.896.536	21.006.971	Armin Ignacio Utreras Malo	36.812
					Federico Enrique Malo Vergara	36.812
					Leonardo Gil Malo Alvarez	36.812
263	María Lorena Malo Espinosa	133.416	21.006.972	21.140.387	Armin Ignacio Utreras Malo	44.472
					Federico Enrique Malo Vergara	44.472
					Leonardo Gil Malo Alvarez	44.472
248	Juan Sebastián Cordero Espinosa	1.564.185	9.176.568	10.740.752	Armin Ignacio Utreras Malo	521.395
					Federico Enrique Malo Vergara	521.395
					Leonardo Gil Malo Alvarez	521.395
249	María Lorena Cordero Espinosa	1.564.186	10.740.753	12.304.938	Armin Ignacio Utreras Malo	521.395
					Federico Enrique Malo Vergara	521.396
					Leonardo Gil Malo Alvarez	521.395
250	Viviana Patricia Cordero Espinosa	1.564.187	12.304.939	13.869.125	Armin Ignacio Utreras Malo	521.396
					Federico Enrique Malo Vergara	521.395
					Leonardo Gil Malo Alvarez	521.396
253	María Eugenia Espinosa Bravomalo	364.782	14.178.014	14.542.795	Armin Ignacio Utreras Malo	121.594
					Federico Enrique Malo Vergara	121.594
					Leonardo Gil Malo Alvarez	121.594

- 4. En virtud de lo dispuesto en los referidos contratos de compraventa, gestionar y solicitar a la compañía AYASA el fraccionamiento de los títulos de acciones, a nombre de cada uno de los Constituyentes, y la entrega a la Fiduciaria de los nuevos títulos.**

La Fiduciaria con fecha 11 de marzo de 2020 envió las correspondientes notas de cesión de los títulos 262, 263, 248, 249, 250, y 253, y solicitó a la compañía AYASA el respectivo registro en el Libro de Acciones y Accionistas de AYASA, y que se realice el trámite correspondiente en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

Adicionalmente solicitó a la compañía AYASA que proceda al fraccionamiento de los títulos de acciones a nombre de los Constituyentes, y que los originales de estos sean entregados a la Fiduciaria en representación de los nuevos accionistas de la compañía, en razón del Encargo Fiduciario.

Los nuevos títulos a nombre de los Constituyentes, numerados del 296 al 301, fueron entregados a la Fiduciaria el 14 de mayo de 2020, y se encuentran en su custodia.

- 5. Una vez que el Fideicomiso de Administración y Garantía Acciones AYASA se encuentre inscrito en el Registro Único de Contribuyentes, y así lo demuestre su Fiduciaria, entregar al Fideicomiso los 18 pagarés para que los custodie y ceder las acciones al Fideicomiso y entregarlas al patrimonio autónomo del mismo como aporte de los Constituyentes, en razón que el contrato de encargo fiduciario es suficiente poder que otorgan los Constituyentes en favor de la Fiduciaria para el efecto.**

Debido a la cuarenta por la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional, el Fideicomiso de Administración y Garantía Acciones AYASA, se lo pudo inscribir en el Registro Único de Contribuyentes con fecha 18 de junio de 2020, con lo cual se entregó al Fideicomiso los 18 pagarés para que los custodie.

Con fecha 29 de junio de 2020, la Fiduciaria por cuenta de los Constituyentes cedió 5.301.192 acciones a favor del Fideicomiso y las entregó al patrimonio autónomo del mismo como aporte de los Constituyentes.

- 6. Gestionar, junto con el Fideicomiso de Administración y Garantía Acciones AYASA, la suscripción de las cartas de notificación a la compañía AYASA de las cesiones de las acciones al Fideicomiso.**

En conjunto con el Fideicomiso de Administración y Garantía Acciones AYASA, con fecha 29 de junio de 2020 se suscribieron las cesiones de las acciones, por cuenta de los Constituyentes, así como las cartas de notificación de la cesión de 5.301.192 acciones a favor del Fideicomiso por parte de los Constituyentes, y se procedió a notificar a la compañía AYASA sobre dicha transferencia de acciones para que registre las mismas a nombre del Fideicomiso en el Libro de Acciones y Accionistas, y realice los trámites necesarios sobre estas cesiones de acciones ante la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

- 7. Realizar todos los actos y celebrar todos los contratos necesarios para el fiel cumplimiento del encargo fiduciario de tal manera que no sea la falta de una**

📍 **Quito - Matriz:**  
(593 2) 29 47 100  
Av. 12 de Octubre y Luis Cordero,  
Edif. World Trade Center,  
Torre A, Piso 1

📍 **Quito - Agencia Servicio al Cliente:**  
(593 2) 32 30 102  
Av. 12 de Octubre y Francisco Salazar,  
Edif. Concorde, Planta Baja

📍 **Guayaquil:**  
(593 4) 37 22 400  
Av. Rodrigo Chávez,  
Parque Empresarial Colón  
Edif. Corporativo 2, Piso 4

📍 **Cuenca:**  
09 99 01 90 94  
Inés Salcedo y Federico Proaño,  
Edif. El Arupo, Planta Baja, Local 2.

📍 [www.fiducia.com.ec](http://www.fiducia.com.ec)

**instrucción expresa la que, de alguna manera, impida o retarde su cumplimiento.**

La Fiduciaria ha efectuado todos los actos y contratos necesarios para el fiel cumplimiento del objeto del encargo fiduciario.

## **B. ESTADO ACTUAL Y SITUACIÓN JURÍDICA DE LOS BIENES OBJETO DEL ENCARGO FIDUCIARIO:**

Los Constituyentes y los Acreedores han declarado bajo juramento:

- ❖ Que no se hallan incurso en ninguna de las prohibiciones determinadas en la Ley de Mercado de Valores y demás normas aplicables.
- ❖ Que las acciones son de exclusiva propiedad de los Constituyentes, sobre las cuales tienen absoluta capacidad de disposición, sin que exista impedimento alguno para comprometerlas; que no existe impedimento alguno para su enajenación; que son bienes de los que pueden disponer libremente de acuerdo a la Ley.
- ❖ Que sobre las acciones no pesa ningún gravamen, ni prohibición de enajenar, ni se encuentran afectadas por juicios, embargos, acciones rescisorias, reivindicatorias, posesorias o de petición de herencia, obligándose conforme lo señala la Ley al saneamiento por evicción y vicios redhibitorios, relevando en forma expresa de tal obligación a la Fiduciaria.
- ❖ Que las acciones tienen un origen lícito y en especial garantizan que no provienen de ninguna actividad relacionada con el cultivo, fabricación, almacenamiento, transporte o tráfico ilícito de sustancias estupefacientes o psicotrópicas o lavado de dinero.

**Nota Importante:** En caso de tener cualquier observación a la presente Rendición de Cuentas o a los documentos adjuntos a la presente, sírvase remitirla por escrito a las oficinas de Fiducia S.A. a la atención del correspondiente administrador del negocio fiduciario. En caso de no recibir ninguna comunicación de su parte, dentro del plazo máximo de 15 días calendario después de recibida, la presente Rendición de Cuentas se entenderá totalmente aceptada.

### **Fiducia S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos Mercantiles ENCARGO FIDUCIARIO ACCIONES AYASA**



**Yahaira Recalde V.  
Apoderada Especial  
FIDUCIA S.A.**



**Francisco León C.  
Administrador Fiduciario  
FIDUCIA S.A.**